



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Expte. N° 02001-0057012-4  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA  
Ref: Nota N° 42413 PEDIDO DE INFORME EN  
RELACIÓN AL DISCURSO DE APERTURA DE LAS  
SESIONES ORDINARIAS 2021 EN SANTA FE

### **SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR**

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, esta Subsecretaria incorpora en autos – fs.75/122, las Resoluciones Ministeriales N.º 439/21, 467/21, 515/21, 611/21, 1087/21 y 1424/21, mediante las cuales se asignan horas cátedra F. 43 y cargos en establecimientos educativos del Nivel.

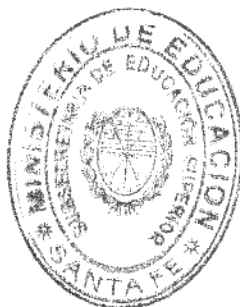
La cantidad de horas y cargos creados, fueron minuciosamente relevados por la Supervisión de Nivel, con el objeto de priorizar y garantizar el buen funcionamiento de las instituciones, optimizando recursos en el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles en la provincia de Santa Fe.

Vuelvan las presentes a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho para la prosecución del trámite.

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 21 de diciembre de 2021

Fs. 123



  
Mg. Patricia Moscato  
SUBSECRETARIA DE EDUC. SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

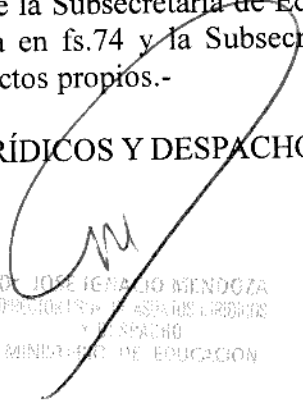
124

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

PROVIDENCIA N°4769 – AÑO 2021.-  
Ref.Expdte.N°0200-0057012-4

Conforme se ordena en fs.4, retornen las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación, para que tome intervención la Dirección Provincial de Educación Especial, habiendo ya ocurrido la intervención de la Subsecretaría de Educación Primaria en fs.30, la Subsecretaría de Educación Secundaria en fs.74 y la Subsecretaría de Educación Superior en fs.123, sirviendo la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
27 de diciembre de 2021.-

  
DR. JOSÉ IGNACIO MENDOZA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02001-0057012-4.-

Ref.: Nota 42412 pedido de informe en relación al discurso de apertura de las sesiones ordinarias 2021 en Santa Fe.-

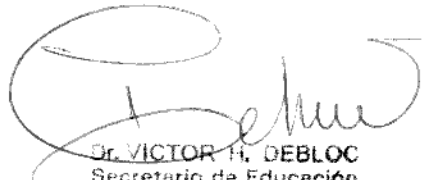
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

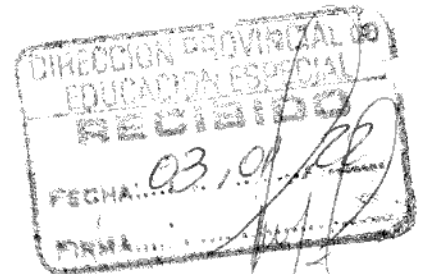
30 DIC 2021

Atento a lo señalado precedentemente por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítase a intervención de la Dirección Provincial de Educación Especial .-

Oficio de atenta nota.-



  
Dr. VICTOR H. DEBLOC  
Secretario de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



**Dirección Provincial de Educación Especial**

Expte N°02001-0057012-4.-

Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia  
Pedido de informe en relación al discurso  
de apertura de las Sesiones Ordinarias  
2021 en Santa Fe.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 ENE 2022

Visto lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, esta Dirección Provincial informa que por Resolución Ministerial N° 467/21 se asignaron 3 cargos MED función integración, por Resolución 905/20 se otorgó 99 cargos MED función integración y que por Resolución N°439/21 se gestiono la asignación de 22 cargos de Asistente Escolares función mantenimiento para los establecimientos educativos de la modalidad.

Dichos cargos creados fueron relevados minuciosamente por las Supervisoras atendiendo al criterio de priorizar y garantizar las trayectoria educativas de los estudiantes con discapacidad y el funcionamiento institucional en las escuelas de la modalidad en la Provincia de Santa Fe.

Elévese a la Secretaria de Educación para la prosecución del trámite.

Oficie la presente de atenta nota.-



Prof. ANALIA SILVANA BELLA  
DIRECTORA PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 0439

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 00401-0311673-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la asignación de 370 cargos de Asistentes Escolares - Categoría 1 para distintos establecimientos educativos de la Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura y las Subsecretarías de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Superior, Desarrollo Curricular y Formación Docente; las Direcciones Provinciales de Educación Especial, de Intercultural Bilingüe, de Educación Física, de Hospitalaria y Domiciliaria, de Educación Rural, de Educación en Contextos de Privación de Libertad, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y la Coordinación de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la Cartera Educativa solicitan cargos de Asistentes Escolares - Portero - Función Mantenimiento a fin de garantizar las condiciones de higiene y prevención en el marco del actual contexto de pandemia COVID 19;

Que por Decreto N° 0429/21 se modificaron las erogaciones del Presupuesto vigente de las Jurisdicciones 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro (reducción) y, 40 - Ministerio de Educación (ampliación), con el objeto de dotar de financiamiento a 390 cargos de Asistentes Escolares - Categoría 1, de los cuales 370 se involucran en la presente, imputado en la Categoría Pragmática 86.0.0.03 - Fuente de Financiamiento 625 - Préstamo Banco Nación - Ley N° 13978;

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que para cubrir las necesidades planteadas en el presente trámite, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de 52 cargos vacantes, pertenecientes al Programa 16 - Partida Subparcial 14 - Personal Servicios Generales - Categoría 1;

Que para cumplimentar la totalidad de lo requerido deberán transformarse presupuestariamente otros cargos vacantes, que detalla, pertenecientes al Programa 17 - Partidas Subparciales 2 y 13 - Personal Administrativo y Mantenimiento y Producción - Categorías 1 y 2;

Que finalmente señala que la totalidad de los cargos resultantes de la presente gestión deberán asignarse a partir del 1 de marzo de 2021, a los establecimientos educativos de la Jurisdicción que se detallan en los Anexos que forma parte de la presente;

Que por su parte la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión tiene por objeto transformar diversos cargos vacantes pertenecientes al Programa 17 en cargos de Asistentes Escolares - Categoría 1 de los Programas 16, 17 y 18, Actividades Específicas 02, 03 y 04, Finalidad 3, Funciones 41, 42 y 43, del Agrupamiento 14. Personal Servicios Generales;

Que agrega que para posibilitar la misma, procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos y hace constar que el costo mensual de la gestión asciende a \$ 23.345.468,20;

Que obra participación de la Dirección Provincial de Recursos y Servicios y de la Secretaría de Educación;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Cartera Educativa se expidió al respecto mediante Providencia N° 1208/21;

Que la presente gestión se exceptúa de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 0877/90 y 2238/92;

Que se encuadra en lo establecido por los Decretos Nros. 235/96, 516/10, 2991/00 (Artículos 1° a 4°) y las modificaciones introducidas por los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 0023/01, como así también en lo normado por sus similares Nros. 0553/01 (Artículo 1°) y sus modificatorios y 0438/02 (Artículo 1°), ratificados en su vigencia por el Decreto N° 0001/21;

Que además se enmarca en lo dispuesto por Artículo 28° Incisos g) y h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en el Artículo 23° - Incisos d) y e) de la Ley N° 14017 de Presupuesto Año 2021;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Exceptuar la presente gestión de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 877/90 y 2238/92.

2°) - Modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (supresión y creación) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa que integra la presente resolución.

3°) - Asignar, a partir del 1 de marzo de 2021, a los establecimientos escolares dependientes de la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura y de las Subsecretarías de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Superior, Desarrollo Curricular y Formación Docente; las Direcciones Provinciales de Educación Especial, de Intercultural Bilingüe, de Educación Física, de Hospitalaria y Domiciliaria, de Educación Rural, de Educación en Contextos de Privación de Libertad, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y la Coordinación de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la Cartera Educativa, los 370 cargos de Asistentes Escolares - Categoría 1 resultantes de la



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación



modificación operada precedentemente, que se detallan en el Anexo que forma parte de esta resolución.

4º) - Imputar la presente gestión a:

Programa 16: Educación Inicial, Primaria, Especial y Física - Actividad Específica 02: Servicio Educativo - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 14. Personal Servicios Generales.

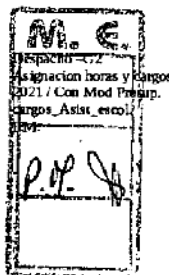
Programa 16: Educación Inicial, Primaria, Especial y Física - Actividad Específica 03: Servicio Educativo Educación Física - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 14. Personal Servicios Generales.

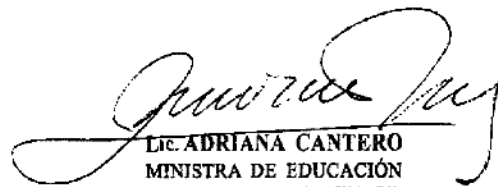
Programa 17: Educación Media y Técnica - Actividad Específica 02: Servicio Educativo - Función 42 - Función 42 - Finalidad 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 14. Personal Servicios Generales.

Programa 18: Educación Superior y Perfeccionamiento Docente Prog. y Desarrollo Curricular - Actividad Específica 02: Servicio Educativo - Finalidad 3 - Función 43 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 14. Personal Servicios Generales.

- Programa 18: Educación Superior y Perfeccionamiento Docente Prog. y Desarrollo Curricular - Actividad Específica 04: Servicio Educativo Cultural - Finalidad 3 - Función 43 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 14. Personal Servicios Generales.

5º) - Hágase saber y archívese.



  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

"SANTA FE, 'Cuna de la Constitución Nacional'"

Necesidad de cargos asistentes escolares Dirección provincial de Educación Especial Ciclo Lectivo 2021

REG	ESC N°	LOCALIDAD	CARGO/FUNCIÓN	CANTIDAD	FUNDAMENTACIÓN	SUPERVISOR
II	2115	Avelaneda	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Necesidad de que el establecimiento educativo este permanentemente higienizado y desinfectado en el turno tarde en el que asisten para atención personalizada con apoyos específicos pedagógicos y de orientación y movilidad que estos alumnos con discapacidad visual lo requieren. Turno Tarde	Nardelli
II	2131	Lanteri	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Tareas de limpieza y desinfección. No cuenta con asistente escolar. Turno tarde	Nardelli



III	2094	Esperanza	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Actualmente el Asistente Escolar se encarga de la limpieza de toda la institución, además de asistir a los alumnos en copa de leche y comedor escolar, el turno tarde no cuenta con dicho personal. Necesidad de un asistente escolar en el turno tarde.	Sommer
III	2107	Rafaela	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Se solicita la creación de un cargo de asistente escolar en el turno tarde, ya que en la actualidad se cuenta con personal en el turno mañana. De esta manera el local escolar en ambos turnos estará en buenas condiciones de limpieza, orden y desinfección.	Sommer
IV	2077	Santo Tomé	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	La institución cuenta con un solo asistente escolar portero en el turno de la mañana para realizar todas las tareas de limpieza del edificio escolar que ofrece propuestas pedagógicas a estudiantes con Discapacidad Auditiva en turno mañana y turno tarde. Se considera insuficiente en el contexto de pandemia para garantizar una higiene adecuada y mantener las condiciones de sanidad. Turno tarde	Borgetto

1

IV	2104	Santa Fe capital	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	La institución cuenta con un solo asistente escolar portero en turno mañana para realizar todas las tareas de limpieza del edificio escolar que ofrece propuestas pedagógica de talleres y apoyo pedagógico a estudiantes del nivel secundario en turno mañana y turno tarde. Se considera insuficiente en el contexto de pandemia para garantizar una higiene adecuada y mantener las condiciones de sanidad. Turno tarde	Borgetto
IV	2111 Anexo	Santa Fe capital	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Este año se ofrece el servicio educativo para 55 alumnos en el turno tarde y se necesita portero en para garantizar condiciones sanitarias. Anexo 1 con domicilio en Peñaloza 8408. Turno Tarde.	Lauría
IV	2099	Cañada Rosquín	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Necesidad de asignación de cargo de asistente escolar en turno tarde, ya que la escuela presta servicio en ambos turnos y cuenta con un solo asistente escolar en turno mañana.	Lauría



132

V	2031	Cañada de Gómez	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	<p>Actualmente, la institución cuenta con un solo cargo de Asistente Escolar: Portero en el Turno Mañana.</p> <p>La reiterada solicitud de otro Asistente Escolar se basa en la necesidad de ampliar la propuesta educativa en el Turno tarde (Módulos ocupacionales; tutorías pedagógicas) contando en ambos turnos con el personal adecuado para el manténimiento de las condiciones necesarias de higiene y las demás funciones inherentes al cargo.</p>	Palavecino
V	2042	Las Rosas	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	<p>En la actualidad la escuela cuenta con un solo asistente escolar en el turno mañana. La presencia de Asistente escolar es fundamental todos los días y en ambos turnos, para asegurar la limpieza de los numerosos ambitos existentes y atendiendo a la emergencia sanitaria actual. Se solicita el cargo en el</p> <p>TURNO TARDE.</p>	Palavecino

V	2100	Amstrong	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Necesidad de un Asistente escolar portero en el turno TARDE, actualmente solo existe un cargo. En estos ultimos años el edificio se amplio en sus dimensiones. La poblacion de estudiantes que asiste a la escuela especial comprende desde E.T a la Formación Integral, donde es necesario extremar las medidas de higiene de manera constante por las características de la misma.	Palavecino
V	2123	Serodino	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Necesidad de Asistente Escolar que cubra el TURNO MAÑANA, ya que el existente, uno turno tarde, debido a la circulación de estudiantes, dimensiones edilicias, no se puede asegurar la higiene del edificio escolar y abordar las condiciones e indicaciones indispensables para un retorno seguro presencialidad.	Palavecino
III	2082	Rafaela	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Realizar limpieza del Anexo de los Talleres que funcionan en la huerta Orgánica. Turno Alternado	Sommer
VI	2072	Perez	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	La escuela requiere un cargo de asistente escolar según pedido de la Supervisora y observación de Recursos Humanos.	Palavecino

VI	2105	Fray Luis Beltrán	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Atendiendo a las demandas, necesidades y población escolar, se hace fundamental contar con un cargo de Asistente escolar en función portero en el TURNO TARDE, ya que solo existe uno en el turno mañana.	Palavecino
VI	2130	Rosario	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Se fundamenta el pedido en la necesidad de garantizar la higiene continua en todos los espacios. Actualmente atiende secciones en ambos turnos, identificándose una población que necesita intervenciones específicas y con problemáticas subjetivas, como así también funciona una sala de E.T. La necesidad radica en poder contar con un Asistente escolar, función portero en el TURNO TARDE.	Palavecino
VI	2074	Puerto General San Martín	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Necesidad de asistente escolar en el turno tarde.	Palavecino
VI	2124	VGG	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Necesidad de asignación de cargo de asistente escolar, ya que la escuela presta servicio en ambos turnos y cuenta con un solo asistente escolar.	Ciarello
VI	2096	Rosario	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Necesidad de asignación de cargo de asistente escolar, ya que la escuela presta servicio en ambos turnos y cuenta con un solo asistente escolar. Turno Tarde.	Ciarello
VII	2062	San Gregorio	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	Necesidad de asignación de cargo de asistente escolar, ya que la escuela presta servicio en ambos turnos y cuenta con un solo asistente escolar. Turno Tarde.	Natalino

VII	2133	Venado Tuerto	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	La escuela requiere un cargo de asistente escolar según pedido d ela Supervisora y observación de Recursos Humanos. Turno Tarde.	Natalino
IX	2141	Suardi	Asistente Escolar - Portero - Función Mantenimiento	1	La escuela no cuenta con cargo de asistente escolar. Turno Alternado.	Sommer

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 24 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 00401-0304775-5 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones la Dirección Provincial de Educación Especial gestiona la creación de diversos cargos para establecimientos educativos de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo eleva Planilla de Necesidades a efectos de garantizar la prestación del Servicio Educativo - Ciclo Lectivo 2020;

Que las Secretarías de Educación, de Administración y la Dirección Provincial de Recursos y Servicios dan prosecución al trámite;

Que la Dirección General de Recursos Humanos señala que para cubrir las necesidades planteadas en el presente trámite, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de cargos vacantes y sin financiamiento, los que deberán transformarse y posteriormente asignarse a los establecimientos educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Especial, según se detalla en el Anexo I que forma parte de esta resolución;

Que por su parte la Dirección General de Administración manifiesta que la presente gestión tiene por objeto transformar diversos cargos vacantes sin financiamiento Categoría 2 y 3 de la Clase 02. Personal Administrativo del Programa 16, Actividad Específica 02, Finalidad 3, Función 41, y del Programa 17, Actividad Específica 02, Finalidad 3, Función 42, en 99 cargos de Maestro de Enseñanza Diferenciada en el Programa 16, Actividad Específica 02, Finalidad 3, Función 41, del Agrupamiento Personal 05: Personal Docente;

Que a fojas 237 informa que el costo que demanda la tramitación asciende a la suma mensual de \$5.765.435,28 advirtiendo que el Presupuesto para el presente ejercicio no incluye créditos para nuevas gestiones, dando intervención a la Secretaría de Hacienda en el marco del Decreto N° 155/03;

Que a fojas 241 obra la intervención de la Dirección General de Presupuesto y a fojas 242 la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía;

Que por lo expuesto se realiza la modificación al Detalle Analítico de la Planta de Personal, con la consecuente regularización de créditos dentro del Inciso Personal y a los fines de no alterar los niveles del Presupuesto Provincial se procede a la



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

reducción compensatoria de créditos en la Jurisdicción 91. Obligaciones a Cargo del Tesoro, Fuente de Financiamiento 111;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 2473/20;

Que la presente gestión se exceptúa de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 0877/90 y 2238/92;

Que se encuadra en las establecidas por los Decretos Nros. 235/96, 2991/00, 0023/01, como así también en la delegación de facultades conferida por sus similares Nros. 0553/01 (Artículo 1°) y sus modificatorios y 0438/02 (Artículo 1°), ratificados en su vigencia por el Decreto N° 0001/20 y en lo normado por las Leyes Nros. 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado (Artículo 29°) y 13938 de Presupuesto Año 2020 (Artículos 23° - Incisos d y e);

Atento a ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y  
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVEN:

1°) - Exceptuar la presente gestión de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 877/90 y 2238/92.

2°) - Modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (supresión y creación) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa "A", que integra la presente resolución.

3°) - Modificar las Erogaciones del Presupuesto vigente en las Jurisdicciones 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro (reducción) y, 40 - Ministerio de Educación (ampliación), Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, en el Inciso 1. "Personal" por la suma de \$5.765.435,28 (Pesos Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Veintiocho Centavos), en un todo de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas "B" y "C" que forma parte de esta norma legal.

4°) - Asignar a los establecimientos educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Especial los cargos resultantes de la modificación operada por el apartado 2°) de la presente, conforme se consigna en el Anexo I que se adjunta a este decisorio.





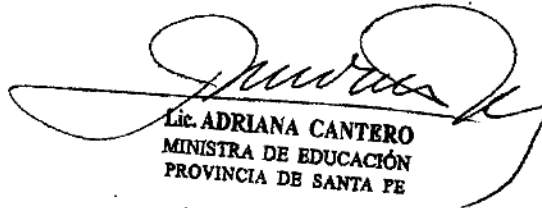
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

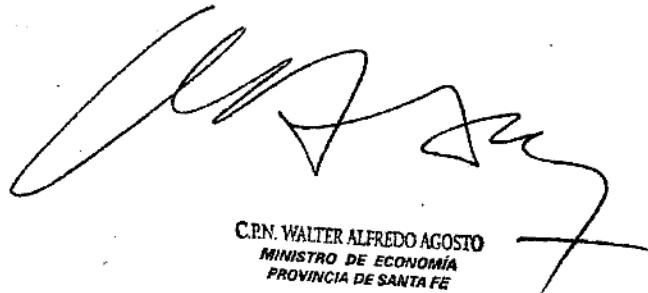
5º) - Imputar la presente gestión a:

Programa 16: Educación Inicial, Primaria, Especial y Física - Actividad Específica 02:  
Servicio Educativo - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 -  
Partida Principal 1 - Partida Subparcial 05: Personal Docente.

6º) - Hágase saber y archívese.

Grupo 2  
Asignac. Horas  
y Cargos  
2020  
Con Modif. Presp  
Cargos Especial Conj  
ALG

  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

  
C.N. WALTER ALFREDO AGOSTO  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE

**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2020 - Tipo de modificación: Vigente.**

Modificación: 40 - Educación S.A.F.: Y - Educación (DGA)

Número: 24 Fecha de imputación: 01/12/2020 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado: Inicial

Unidad modificada presupuestaria: No Recibida Rector  Expediente: 401-304775-5 Expediente GDE:

Carácter aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: SI

Observaciones: Planilla Anexa "A"

Categoría programática	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
016.0.0.2 - SERV. EDUCATIVO	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Gargo	42	28,265.52
016.0.0.2 - SERV. EDUCATIVO	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Gargo	44	31,828.78
016.0.0.2 - SERV. EDUCATIVO	5	Maestro Enz. Diferen.	82 - 0 - 0	Ampliación	Gargo	89	22,294.12
017.0.0.2 - SERV. EDUC.	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Gargo	38	28,265.52

Totales horas

Categoría	Cantidad	Costo	Diferencia	Cantidad	Costo	Diferencia
n: Amp:	99	2,207,117.88	Red: 124	3,661,707.92	Saldo: -25	1,454,590.04
p: Amp:	0	0.00	Red: 0	0.00	Saldo: 0	0.00

Totales Generales

Costos totales: Amp: 2,207,117.88 Red: 3,661,707.92 Saldo: 1,454,590.04



CPN PABLO D. MEIER  
Director Genl. de Administración  
Ministerio de Educación

140

Reg.	Supervisor	Escuela N	Localidad	Departamento	Cargo	Fundamentación
II	Nardelli Mariela	2137	Vera	Vera	1 MED función Estimulación Temprana	Atención temprana para bebés y niños/as pertenecientes a la amplia zona de la cuña boscosa. Incremento de casos y alta demanda de atención recibida de zonas vecinas. Abarcar las necesidades en territorio, fortaleciendo el trabajo con otras instituciones de comunas y del área salud. Localidades que presentan mayor demanda: Fortín Oimos, Intiyaco, Garabato, Toba, Ogilvie, zona rural Margarita por Ruta 3. Turno Alternado
II	Nardelli Mariela	2131	Flor de Oro (Lanteri)	Gral. Obligado - Vera	1 MED Discap. Intelectual-Integración	Responder a las demandas de diferentes niveles y modalidades, teniendo en cuenta las distancias en caminos rurales, que van desde los 5 a los 60 km., en el conurbano que rodea la zona de Flor de Oro y alrededores. Aumento de matrícula y atención a adolescentes en Servicio de Formación Integral. Turno Alternado
II	Nardelli Mariela	2120	Vera	Vera	1 MED Discap. Intelectual-Integración	Acompañar las trayectorias educativas de los adolescentes y jóvenes en nivel secundario y modalidad adultos. Articulación con educación no formal, centros de alfabetización ministeriales y municipales, desde Vera por ruta 3, ruta 94 y otras de alrededores. Turno Alternado
II	Nardelli Mariela	2035	Vera	Vera	1-MED Discap. Intelectual-Integración	Necesidad de asesorar a los docentes desde la interdisciplinariedad del equipo de inclusión. En planta escolar con alumnos de abordaje complejo, para darles la oportunidad en proyectos de inclusión en la ruralidad, desde Vera a Los Amores. Turno Alternado
II	Nardelli Mariela	2106	Cachaqui	Vera	1-MED Discap. Intelectual-Integración	Para abordaje institucional de alumnos/as con discapacidad en proyecto de inclusión en la zona rural y urbana de la localidad de Calchaquí y otras localidades cercanas. Incremento de matrícula niños/as con discapacidad múltiple. Escuela con todas las ofertas educativas de la escolaridad de educación especial. Turno Alternado
II	Nardelli Mariela	2061	Avellaneda	Gral. Obligado - Vera - San Javier - San Justo	1-MED- Discapacidad auditiva - Integración	Extensa zona geográfica de atención a niños, adolescentes y jóvenes que requieren el acompañamiento con la especificidad del/la alumno/a sordo e hipocúscico. Localidades varías por Ruta 11, Ruta 1 y Ruta 3 que abarca tres departamentos de la provincia. Turno Alternado
II	Nardelli Mariela	2115	Avellaneda	9 de Julio - Gral. Obligado - Vera - San Javier	1-MED Discapacidad visual - Integración	Incremento de matrícula en forma significativa de alumnos/as ciegos/as y con baja visión, especialmente en Dpto. 9 de Julio. Se da respuesta a la delegación regional I y II desde esta Escuela Sede en Avellaneda, distancias de hasta 310 km. Turno Alternado
II	Nardelli Mariela	2089	Malabrigo	Gral. Obligado - San Javier	1-MED Discap. Intelectual-Integración	Incremento de matrícula por ingreso de alumnos/as en proyectos de inclusión. Aumento de localidades, extendiéndose la zona de geográfica de atención y acompañamiento. Turno Alternado
II	Nardelli Mariela	2033	Reconquista	Gral. Obligado - San Javier	1-MED Discap. Intelectual-Integración	Necesidad de fortalecer el abordaje interinstitucional del equipo para la inclusión educativa en distintos niveles y modalidades. Escuela con más matrícula de la región II, respondiendo actualmente a 42 escuelas comunes. Turno Alternado
II	Nardelli Mariela	2060	Avellaneda	Gral. Obligado	1-MED Discap. Intelectual-Integración	Incremento de matrícula por ingreso de alumnos/as con articulación de Esc. Esp. Nº 2131 y Esc. Esp. Nº 2033. Proyectos de inclusión con escuelas de nivel secundario, modalidad adultos sec. y primarias, centros de alfabetización, educación no formal en ciudad de Avellaneda y Reconquista. Ingresos de estudiantes que presentan mayor compromiso psicomotriz y con multidiscapacidad. Turno Alternado


  
 PROF. ANALIA SILVANA BELLA  
 DIRECTORA PROVINCIAL  
 DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SANTA FE



II	Nardelli Mariela	2095	Las Toscas	Gra. Obligado	1 MED Discap. Intelectual-Integración	Fortalecer el abordaje institucional del equipo para la inclusión educativa. Aumento de matrícula en el nivel secundario y primaria para adultos. <b>Localidad de Las Toscas y alrededores. Turno Alternado</b>
II	Nardelli Mariela	2098	Florencia	Gral. Obligado	1 MED Discap. Intelectual-Integración	Fortalecer el abordaje interinstitucional del equipo por gran incremento de matrícula para la inclusión educativa en los distintos niveles y modalidades. Escuela con todas las ofertas educativas. <b>Turno Alternado</b>
I	Nardelli Mariela	2140	Villa Minetti	9 de Julio	1 MED Discap. Intelectual-Integración	Fortalecer el abordaje interinstitucional para la inclusión educativa en los distintos niveles y modalidades. <b>Cubrir escuelas desde San Bernardo a Gato Colorado y todas las localidades del Dpto. 9 de Julio.</b> Se recorren distancias hasta 150 km. Imposibilidad de traslado de los niños a la escuela sede por lo que se necesita la docente que atiende en cada localidad del norte del departamento. Nivel Inicial, primario, secundario y modalidad adultos. <b>Turno Alternado</b>
I	Nardelli Mariela	2114	Tostado	9 de Julio	1 MED Discap. Intelectual-Integración	Fortalecer el abordaje interinstitucional para la inclusión educativa en Nivel Secundario y Modalidad Adultos: Secundario y Primario. <b>Cubrir escuelas desde Tostado a diferentes localidades del dpto. 9 de Julio.</b> Se recorren distancias hasta 100 km. Recibe alumnos de la Esc. Especial N. 2036 con discapacidad múltiple y continuidad en secundario de proyectos de inclusión. <b>Turno Alternado</b>
I	Nardelli Mariela	2036	Tostado	9 de Julio	1 MED función Estimulación Temprana	Fortalecer y dar respuesta a la atención de niños desde el nacimiento hasta los 3 años del <b>Dpto. 9 de Julio.</b> Demanda de nuevos ingresos en el servicio de estimulación temprana de la Escuela. La Delegación Regional I no cuenta con un Centro Regional de Estimulación Temprana. <b>Turno Tarde</b>
IV	Borgetto Zulma	2084	Santo Tomé	La Capital y San Jerónimo	1 MED Discap. Intelectual - Función Integración.	Acompañamiento de proyectos de integración en secundaria y primaria adultos (CEPA, EEMPA, EESO, EESDPI, CECLA, CAEBA). Actualmente la institución atiende aprox. 100 estudiantes en proyecto de integración con tres docentes integradoras. turnos Alternados (mañana, tarde y noche).1 cargo: Coronda, Desvío Arrión, Sauce Viejo y zonas Aledañas.
IV	Borgetto Zulma	2077	Santo Tomé	San Jerónimo, San Martín, Las Colonias y La Capital	1 MED Discapacidad auditiva	<b>Atención de la demanda que proviene de las localidades de Coronda, Barranca, Gálvez, Bernardo de Irigoyen, Colonia Belgrano, San Jerónimo Norte, Sauce Viejo y zonas aledañas, en los tres niveles (inicial, primario y secundario). Turno Alternado.</b>
IV	Borgetto Zulma	2040	San Carlos Centro	Las Colonias	1 MED Discap. Intelectual-Integración	Fortalecer el trabajo en 11 Instituciones de San Carlos Centro, Sud y Norte. La institución acompaña proyectos de integración en 44 escuelas, 136 alumnos integrados en diferentes localidades: <b>Loma Alta, Gessler, Matilde, San Agustín, San Jerónimo Norte y San Jerónimo del Sauce, Sta. María Norte, Sta. María Centro, San Wendelino, Sa Pereira de San Carlos Centro, San Carlos Sud y San Carlos Norte. Turno Alternado</b>
IV	Borgetto Zulma	2037	San Justo	San Justo	1 MED Discap. Intelectual-Integración	Fortalecer la Zona Centro donde hay 29 instituciones; como así también las zonas Norte y Sur con otras 28 instituciones, atendiendo todos los niveles. <b>Cubriendo las localidades de San Justo, Videla, Naré, Angeloni, Emjiña y Zonas aledañas. Turno Alternado</b>


  
 PM ANA GARCÍA BELLA
   
 DIRECTORA PROVINCIAL
   
 DE EDUCACIÓN ESPECIAL
   
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
   
 SANTA FE

IV	Borgetto Zulma	2041	Gálvez	San Jerónimo	2 MED Discap. Intelectual - Función Integración	fortalecer el acompañamiento de los Proyectos de Integración. EN TODOS LOS NIVELES de las instituciones que están en el corredor de la ruta 11, actualmente cuenta con solo dos docentes integradoras con una cantidad excesiva de estudiantes a cargo en todos los niveles. <b>1 cargo para Maciel y zonas aledañas. 1 cargo para Barrancas y zonas aledañas. Turno Alternado</b>
IV	Borgetto Zulma	2104	Santa Fe	La Capital	2 MED Discap. Intelectual - Función Integración	Incremento de matrícula con la obligatoriedad del nivel secundario, alumnos que finalizan en proyecto de integración en seis escuelas especiales y nuevos estudiantes que transitan la escuela secundaria. Actualmente la escuela tiene 130 estudiantes en 26 instituciones del nivel y 7 docentes integradoras que trabajan con una elevada cantidad de estudiantes. <b>2 cargos para Santa Fe y zonas aledañas. Turno Alternado</b>
IV	Borgetto Zulma	2064	Santa Fe	La Capital	1 MED Discap. Intelectual - Función Integración	Acompañar integraciones en escuelas primarias para adultos (EPA), CAEBA, EEMPA, Escuelas Técnicas y Talleres Manuales en toda la ciudad de Santa Fe, Alto Verde, Rincón y Arroyo Leyes (zona de la costa). <b>Turno Alternado (mañana, tarde, vespertino o noche).</b>
IV	Borgetto Zulma	2032	Santo Tomé	San Jerónimo y La Capital	2 MED Discap. Intelectual - Función Integración	Atender la creciente demanda desde la creación del Anexo en 2018 (Coronda, Desvío Arjón, Larrechea, Calma y amplia zona rural), contando con tres docentes integradoras para todas las instituciones de nivel inicial y primario de la zona. <b>Turno Alternado (mañana y tarde).</b>
IV	Borgetto Zulma	2087	Recreo	La Capital	1 MED Discap. Intelectual - Función Integración	Fortalecer el radio de cobertura de integración que abarca la R.P. N° 2 y R. N.° 11, diferentes localidades cercanas a Recreo con una población escolar que supera los 120 estudiantes en Proyecto de Inclusión Educativa. Se amplió la cobertura del nivel secundario a partir de tener el SeFI con 25 estudiantes inscriptos en la E.E.M.T.P. EESO. <b>Cubrir localidades de Recreo, Candiotti, Campo San José, Nelson, Monte Vera, Angé Gallardo, Paraje Chaco Chico, Campo Crespo y Ascchinga Turno Alternado . Mañana, tarde y vespertino.</b>
IV	Lauria Esmeralda	2075	Santa Fe	La Capital	1 MED Discapacidad visual	La matrícula inicial del ciclo 2020 en la escuela es de 156 alumnos con discapacidad visual (ciegos, baja visión y patologías asociadas) y 155 de ellos se encuentran en diferentes trayectorias de inclusión educativa, siendo cada vez más necesario el acompañamiento de la modalidad especial para sostener y propiciar que dichas trayectorias sean continuas y completas en las escuelas del nivel. <b>Turno Mañana.</b>
IV	Lauria Esmeralda	2038	San Javier	San Javier	1 MED Discap. Intelectual - Función Integración	Ante una mayor demanda por parte de las escuelas de nivel que requieren la intervención de la Escuela Especial, se ve la necesidad de solicitar un nuevo cargo de MED destinado a integración, teniendo en cuenta que en la actualidad nuestra institución realiza integración en Nivel Inicial, Primario, Primario de Jóvenes y Adultos y Secundario, acompañando a 24 instituciones dentro de nuestra localidad. <b>Turno Alternado</b>


  
 PROBLEMA DE LA BELLA
   
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
   
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
   
 SANTA FE

VI	Ciarello Nancy	2097	Rosario	Rosario	1-MED Función Estimulación Temprana	La escuela desde hace varios años recibe alta demanda de evaluaciones e intervenciones para niños desde temprana edad, salas de 3 y 4 años. Es inminente y necesaria la atención temprana de los niños y niñas provenientes de sectores vulnerables. <b>Turno Alternado</b>
VI	Ciarello Nancy	2119	Villa Gob. Gálvez	Rosario	1-MED Discapacidad auditiva	La escuela cuenta con una población de treinta y cinco alumnos, ocho docentes de grado. <b>Los alumnos de la Institución son de Villa Gdor. Gálvez y de localidades aledañas: General Lagos, Arroyo Seco, Fighiera, Villa Constitución, Villa Amella, J.B. Molina y Godoy. Con el cargo solicitado se podría dar más respuesta a las localidades más lejanas. Turno Alternado</b>
VI	Ciarello Nancy	2124	Villa Gob. Gálvez	Rosario	1-MED Estimulación Temprana	Actualmente la planta, entre profesionales y docentes es de 6 agentes. La matrícula escolar es de 75 bebés y niños/as. En estos momentos cada terapeuta tiene a cargo un número que sobrepasa las posibilidades de poder dedicarle el tiempo que requiere para garantizar la calidad educativa. La Escuela se ocupa además de realizar la inclusión en las salas de 4 y 5 años de los Jardines públicos de VGG y Alvear, los mismos profesionales que trabajan en el Área de Estimulación Temprana también dedican carga horaria para inclusión. <b>Turno Alternado</b>
VI	Ciarello Nancy	2096	Rosario	Rosario	1-MED Función Estimulación temprana	Aumento en la detección y posterior derivación a nuestra Institución para la atención en Estimulación Temprana. Es la única Esc. Esp. Pública de la ciudad de Rosario que, dentro de la modalidad, da ingreso a niños de 0 a 3 años de la ciudad y alrededores. Se reciben así las demandas de la mayoría de los efectores públicos (por instituciones dependientes del Min. de Salud, Desarrollo Social, Dirección de Infancias, etc.) <b>Turno Alternado</b>
VI	Ciarello Nancy	2135	Rosario	Rosario	1-MED Discap. Intelectual - Integración 1 Cargo MED Estimulación Temprana	Se evidencia una sobrecarga en las funciones de cada profesional del Equipo Interdisciplinario de la Escuela Especial, tanto del equipo que realiza los asesoramientos, el seguimiento de los alumnos/as y evalúa los ingresos (recibiendo constantemente pedidos de evaluación de las escuelas primarias y jardines), así como de las docentes de apoyo a la inclusión que atienden actualmente a más de 20 alumnos/as cada uno. <b>Turno Alternado</b>
VI	Ciarello Nancy	2139	Rosario	Rosario	1-MED Discap. Intelectual - Integración	Cargos actuales MG: 2 (dos) Alumnos actuales: 45 (cuarenta y cinco) Radio de acción: Avenida Pellegrini hacia el Norte y Bv. Avellaneda hacia el Este. Total escuelas integradoras actuales: 13 (trece). La cantidad de estudiantes amerita ampliamente el pedido de otro cargo de docente. <b>Turno Alternado</b>
III	Sommer Patricia	2030	Esperanza	Las Colonias	2 MED Discap. Intelectual - Integración	La escuela cuenta con una matrícula de 64 alumnos/as y acompaña las trayectorias escolares de 145 estudiantes en escuelas primarias y secundarias. Actualmente abarca las localidades de Esperanza (zona urbana y rural), Franck, Las Tunas, Colonia San José, Empalme San Carlos, Sarmiento, Progreso, Cavour (zona urbana y rural) y Colonia La Nueva. Se requiere una carga docente para cubrir la demanda en la ciudad de Esperanza y Franck. <b>Turno Alternado</b>
III	Sommer Patricia	2054	Sunchales	Castellanos	1-MED Discap. Intelectual Integración	Cargo de maestra/or, función integradora/or, para atender la zona de Ataliva, Campo La Nieve, Las Palmeras, Palacios, Colonia Palacios, Colonia Tacuales, Monigotas. Cabe destacar que el cargo debe ser extensivo a las necesidades de servicio que surjan en el futuro. <b>Turno alternado</b>

  
 ANABEL SILVANA BELLA  
 DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SANTA FE

144

VI	Ciarello Nancy	2004	Rosario	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	<p>Proder dar respuesta a los alumnos en proyecto de inclusión. La matrícula escolar asciende a 125 alumnos, de los cuales 100 transitan en las escuelas de nivel (inicial, primaria y secundaria) con PPI. Los mismos son acompañados por 7 docentes de apoyo a la inclusión distribuidos en 12 escuelas (ambos turnos). <b>Turno alternado</b></p> <p>La escuela tiene una matrícula de 126 alumnos, de los cuales la mayor parte concurren a distintas instituciones educativas de la zona. En el presente se trabaja y articula con 13 escuelas primarias, 1 Jardín de Infantes 3 escuelas de nivel medio. Se considera necesario e importante incorporar un cargo para ampliar la atención en nuevas instituciones. <b>Turno alternado</b></p> <p>La escuela atiende la demanda de <b>Villa Constitución y de localidades aledañas: Empalme Villa Constitución, Godoy, Rueda, J. B. Molina, Theobald, Cepeda, Arroyo Seco (Baja Visión), Pavón, Cnel. Bogado, Arroyo del Medio</b>. Abordando las necesidades de alumnos/as desde los 45 días hasta los 22 años, incursionando en los diferentes niveles en gestión privada y pública. Por todo lo antes expuesto se considera imperiosa y urgente la creación de un cargo docente como maestro de apoyo a la inclusión. <b>Turno alternado</b></p>
VI	Ciarello Nancy	2006	Rosario	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	<p>Acompañamiento de trayectorias escolares de alumnos/as con PPI de las escuelas de Pueblo Esther: Escuela Primaria 149 y Jardín 326. Hasta el momento contamos con un solo cargo para estas escuelas y algunos de los alumnos requieren de mayor acompañamiento. <b>Turno alternado</b></p> <p>Aumento poblacional en la ciudad de V. G. Desde el año 2018 se ha extendido el Servicio de Inclusión a toda la comunidad educativa de la ciudad, como también a la escuela primaria de la localidad de Alvear, en total 14 escuelas de nivel en ambos turnos. <b>Turno alternado</b></p>
VI	Ciarello Nancy	2045	Villa Constitución	Villa Constitución	1 MED Discap. Intelectual - Integración	<p>Escuela de segunda categoría que cuenta con 8 docentes de apoyo a la inclusión en ambos turnos, cubriendo la demanda de 12 escuelas de nivel primario y 6 niveles iniciales con un total de 127 alumnos/as. Cada docente atiende las necesidades de 15 o más alumnos, lo que hace muy difícil la calidad educativa a pesar del compromiso personal de cada una de ellas. <b>Turno alternado</b></p> <p>Actualmente son cuatro los docentes de apoyo a la inclusión que desarrollan sus tareas acompañando a docentes y estudiantes en un total de 22 instituciones: 11 escuelas de enseñanza media secundaria, 3 de enseñanza media para adultos, 3 de enseñanza primaria nocturna (con sus respectivos anexos), 3 CAEBAS, la Escuela de enseñanza técnica 528 y el CPFP N°2. <b>Turno alternado</b></p>
VI	Ciarello Nancy	2055	Arroyo Seco	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	<p>El radio de interacción es de aproximadamente 50 km., que sumado a la falta de transporte público (no se cuenta con colectivos que ingresen a Peyrano y a otras de las localidades ubicadas sobre las rutas N° 18 y 90), dificulta el desplazamiento de las docentes que deben recorrer grandes distancias en sus propios vehículos. <b>Turno Alternado</b></p>
VI	Ciarello Nancy	2066	Villa Gob. Galvez	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	
VI	Ciarello Nancy	2067	Rosario	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	
VI	Ciarello Nancy	2069	Rosario	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	
VI	Ciarello Nancy	2086	Peyrano	Constitución	1 MED Discap. Intelectual - Integración	

  
**ANAÍA SILVANA BELLA**  
 DIRECTORA PROVINCIAL  
 DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SANTA FE

V	Palavecino Mónica	2042	Las Rosas	Belgrano	1 MED Discapacidad visual	Incremento en las demandas de asesoramiento y atención de estudiantes con discapacidad visual en proyectos para la inclusión y en planta; <b>atendiendo a todos los niveles del sistema educativo en las localidades de Las Rosas, Bouquet y Montes de Oca. Turno Alternado</b>
V	Palavecino Mónica	2031	Cañada de Gómez	Iriondo	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Incremento en la demanda para el asesoramiento y el acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes en Proyecto de Inclusión en los Niveles Inicial, Primario y Secundario en la localidad y localidades cercanas. <b>Turno Alternado</b>
VI	Palavecino Mónica	2059	Capitán Bermúdez	San Lorenzo	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Aumento de la demanda de alumnos con P.P.I. en escuela secundaria y amplio radio de atención (C. Bermúdez y Baigorria). <b>Turno alternado</b>
V	Palavecino Mónica	2123	Serodino	Iriondo	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Grupo numeroso de estudiantes en el nivel Secundario y la amplitud de localidades en las que se desarrollan los Proyectos P. Inclusivos. <b>Turno alternado</b>
VI	Palavecino Mónica	2074	Puerto Gral. San Martín	San Lorenzo	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Continuo incremento de la población en la ciudad, amplio radio de atención y aumento de demanda en los niveles primarios y secundarios. Apertura de turno en una escuela nueva de la ciudad. <b>Turno alternado</b>
VI	Palavecino Mónica	2130	Rosario	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Amplio territorio y aumento de la población por la creación de nuevos barrios, por la gran demanda es necesario la creación del cargo en el <b>Turno Mañana</b>
VI	Palavecino Mónica	2138	Rosario	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Aumento de la demanda de alumnos con P.P.I. en escuela secundaria y amplio radio de atención. <b>Turno Alternado</b> (mañana, tarde, vespertino, noche).
VI	Palavecino Mónica	2118	San lorenzo	San Lorenzo	1 MED Discapacidad auditiva	Amplio radio de atención ( <b>desde límite norte de G. Baigorria hasta Barrancas</b> ). Incremento de estudiantes con discapacidad auditiva incluidos en diferentes niveles educativos. <b>Turno alternado</b>
VI	Palavecino Mónica	2056	Roldán	San Lorenzo	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Ampliación en la demanda por nuevos barrios y creación de escuelas primarias, jardines y secundarias. <b>Turno alternado</b>
V	Palavecino Mónica	2080	San Genaro	San Jerónimo	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Aumento de matrícula, alumnos con patologías complejas que requieren mayor tiempo de acompañamiento docente. <b>Poder abarcar las localidades de Clason y Centeno. Turno alternado</b>
VI	Palavecino Mónica	2010	Rosario	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Incremento de demanda, cambio de radio, necesidad de acompañamiento en diferentes trayectorias educativas. <b>Turno alternado</b>
VI	Palavecino Mónica	2050	Rosario	Rosario	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Incremento en la matrícula de solicitud de intervención y acompañamiento en Proyectos de Inclusión Educativa, en el Nivel Inicial y Nivel Primario. <b>Turno alternado</b>
VI	Palavecino Mónica	2105	Fray Luis Beltrán	San Lorenzo	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Aumento de la demanda de alumnos con P.P.I. debido a las intervenciones en nivel secundario, como a la ampliación del radio de atención. <b>Turno alternado</b>
V	Palavecino Mónica	2085	Totoras	Iriondo	1 MED Discap. Intelectual - Integración	<b>Atención y acompañamiento de estudiantes en proyecto de integración en todos los niveles y modalidades, de las localidades de Lucio V. Lopez y Luis Palacio. Turno alternado</b>
V	Palavecino Mónica	2078	Las Parejas	Belgrano	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Incremento en la matrícula de alumnos en proyectos de inclusión, sobre todo en el nivel secundario. Diversificación de trayectorias que dificultan el acompañamiento con los recursos existentes. <b>Turno alternado</b>




PROF. ANALÍA SILVIANA BELLA  
DIRECTORA PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE





VIII	Laurita Esmeralda	2043	San Jorge	San Martín y Castellanos	1 MED Discapacidad auditiva función Integración - 1 MED Discapacidad visual función Integración	Necesidad de poder contar con un cargo MED discapacitados visuales función integración con posible dependencia pedagógica de la Escuela Especial Nº 2075 de Santa Fe y un cargo MED discapacitados auditivos función integración con posible dependencia pedagógica de la Escuela Especial Nº 2079 de Rafaela o Escuela Especial N° 2077 de Santo Tomé para abarcar trayectorias escolares que la especificidad requiere. Dicha idoneidad abarca a las escuelas de todos los niveles y modalidades del departamento San Martín y Castellanos, cuyo desempeño será itinerante. Turnos Alternados
V	Natalino María del Carmen	2044	Casilda	Caseros	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Elevada demanda de localidades aledañas como Pujato, Fuentes, Coronel Arnold. Falta de recursos humanos para dar respuesta a la misma. Itinerante en localidades aledañas. Turno Alternado
V	Natalino María del Carmen	2122	Arequito	Caseros	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Necesidad de fortalecer los proyectos de inclusión y dar respuesta a nuevas demandas. Itinerante en localidades aledañas. Turno Alternado
V	Natalino María del Carmen	2071	Chabas	Caseros	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Necesidad de dar respuesta a nuevas demandas y fortalecer los proyectos de inclusión. Itinerante en localidades aledañas. Turno Alternado
VIII	Natalino María del Carmen	2088	Wheelwright	Gral López	1 MED Discap. Intelectual - Integración	La matrícula en proyectos de integración se incrementa año a año, recibiendo en forma constante demandas de tres localidades aledañas. Turno Alternado
VIII	Natalino María del Carmen	2108	Firmat	Gral. López	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Cubrir las demandas de las localidades ubicadas sobre la RN N°39: Cañada de Uda, Quirquincho, Berabevú, Chañar Ladeado, Godeken y Caferatta. Cargo en condición itinerante. Turno Alternado
VIII	Natalino María del Carmen	2062	San Gregorio	Gral. López	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Necesidad de favorecer el trabajo con los alumnos de Formación Integral y los proyectos de inclusión de los alumnos. Turno Tarde
VIII	Natalino María del Carmen	2070	Villa Cañás	Gral. López	1 MED Discap. Intelectual - Integración.	Necesidad de un docente para propiciar la inclusión de los/as adolescentes de Formación Integral en espacios comunes a todos. Itinerante Villa Cañás y Santa Isabel. Turno Alternado
VIII	Natalino María del Carmen	2048	Rufino	Gral. López	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Necesidad de atender la demanda de las localidades de Lazzarino y Amenabar. Turno Alternado
VIII	Natalino María del Carmen	2133	Venado Tuerto	Gral López	1 MED Función Estimulación Temprana	Necesidad de un cargo docente debido a que es única en la zona y tiene una alta demanda, contando con 3 cargos y una población de 51 alumnos/as. Turno Alternado
VIII	Natalino María del Carmen	2112	Venado Tuerto	Gral. López	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Única Escuela en la localidad con proyectos de inclusión en secundaria con altísima demanda. Turno Alternado (mañana, tarde, noche).
VIII	Natalino María del Carmen	2092	Rufino	Gral. López	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Se requiere un cargo de MED en función integrador, para vehicular los proyectos inclusivos con diversas escuelas del nivel secundario. Turno alternado
V	Palavecino Mónica	2132	Cañada de Gómez	Irtondo	1 MED Función Estimulación Temprana	Debido a la importancia del trabajo individualizado en esta etapa fundante de la primera infancia, además de una matrícula ascendente y continua (Ingreso de bebés en pandemia Covid/19); justifica y motiva el pedido de cargo para una atención integral del niño, su familia y su entorno. El Centro atiende demandas de toda la zona. Turno Alternado

  
 PROF. ANA LIA SILVANA BELLA  
 DIRECTORA PROVINCIAL  
 DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SANTA FE

147

IV	Lauría Esmeralda	2116	Helvecia	Garay	1-MED Discap. Intelectual- Integración	Actualmente la escuela cuenta con cinco cargos de docentes en función "Apoyo a la inclusión", para brindar orientaciones, apoyos y/o recursos especializados a las escuelas que pertenecen a un radio escolar de alrededor de 100km. Se considera imprescindible contar con mayores recursos humanos siendo la única Escuela Especial de tercera categoría de la región IV de Educación, que lleva adelante el Proyecto de Inclusión Interinstitucional en los tres niveles educativos, en tres turnos y en distancias lineales de 100 kilómetros, sin considerar el acceso sobre zonas rurales adyacentes. Se solicita un cargo MED Discapacitados Mentales función Integración para Helvecia y localidades del Departamento Garay. Turno Alternado
IV	Lauría Esmeralda	2026	Santa Fe	La Capital	1 MED Discap. Intelectual- Integración	Se solicita la creación de un cargo MED Discap. Mentales función integración, por incremento de matrícula en las escuelas con las cuales integra. Turno Alternado
IV	Lauría Esmeralda	2008	Santa Fe	La Capital	1-MED Discap. Intelectual- Integración	Motiva este pedido, la matrícula escolar en proyecto de Integración interinstitucional: 117 estudiantes que concurren a 18 escuelas de niveles inicial y primario que pertenecen al territorio. Hasta febrero del presente año -ya que la cuarentena interrumpió la recepción de pedidos de intervención-, el equipo técnico se encontraba abordando la situación de 24 estudiantes en proceso de posible ingreso al proyecto de integración/inclusión. Turno Alternado
VIII	Lauría Esmeralda	2127	Frontera	Castellanos	1 MED Discap. Intelectual- Integración	Trabaja en el marco de un Proyecto Interinstitucional de Integración con 17 escuelas de Nivel Inicial, primario, secundario y modalidad adultos. La intervención de la modalidad abarca una extensa zona geográfica (urbana y rural). Particularmente para dar respuestas concretas en las localidades aledañas de Josefina (Barrio Acapulco) y Estación Frontera. Turno Alternado
VIII	Lauría Esmeralda	2099	Cañada Rosquín	San Martín	2 MED Discap. Intelectual - Integración	Se solicitan dos cargos MED discapacitados mentales función Integración para cubrir demandas de escuelas de nivel inicial, primario y secundario: uno de los cargos para cubrir necesidades en la localidad de Cañada Rosquín. Turno Alternado. El otro cargo para la localidad de Cañada Rosquín, Pueblo Casas, Bandurrias del Departamento San Martín. Turno Alternado
VIII	Lauría Esmeralda	2051	Sastre	San Martín	1 MED Discap. Intelectual - Integración	Un cargo MED discapacitados mentales función integración para atender demandas y necesidades en escuelas de los tres niveles inicial, primario y secundario de las localidades de Crispi y Castelar del departamento San Martín. Turno Alternado
VIII	Lauría Esmeralda	2113	El Trébol	San Martín	1-MED Discap. Intelectual- Integración	Necesidad de un cargo MED función Integración para la localidad del Trébol. La población de niños y niñas con discapacidad ha crecido y muchos han promocionado a nivel secundario, por lo cual se dificulta la atención de los mismos en las escuelas. Esta necesidad surge pensando en acompañar las trayectorias escolares y brindar un mejor servicio a todos los alumnos de la modalidad. Turno Alternado
VIII	Lauría Esmeralda	2136	San Jorge	San Martín	1-MED Discap. Intelectual- Integración	Solicitud de un cargo MED discapacitados mentales función integración, para las localidades de Carlos Pellegrini, Landeta y San Jorge del departamento San Martín. La escuela cuenta con tres cargos MED y la matrícula de los alumnos en integración creció considerablemente en los últimos años en modalidad adultos y nivel secundario. Turno Alternado (mañana, tarde, vespertino y noche)

  
 POR: ANABELLA SILVANA BELLA  
 DIRECTORA PROVINCIAL  
 DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SANTA FE

  
**PROF. NATALIA SILVANA BELLA**  
 DIRECTORA PROVINCIAL  
 DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SANTA FE

III	Sommer Patricia	2073	San Vicente	Castellanos	1 MED Discap. Intelectual- Integración	La institución educativa cuenta solamente con un docente integrador para las localidades de la zona: Campo Donnet, Colonia Margarita, Paraje los Sembrados, Angélica y C.E.R. cercanos, atendiendo todos los niveles educativos: inicial, primario y secundario. Este único docente acompaña a 23 estudiantes. <b>Es fundamental la incorporación de un M.E.D. función integración ya que la zona de influencia con mucho territorio en la ruralidad, cada año solicitan mayor intervención de la Esc. Especial. Turno Alternado para zona rural.</b> Matrícula: 122 alumnos. Instituciones Educativas donde se acompaña trayectorias escolares: Esc. Primaria para Adultos N° 21./EEMPA N° 1007./EET N° 654./EET N° 495./Centro de Formación Profesional N° 5./EESO N° 3.128./Plan Vuelvo a Estudiar Virtual. Todas en Rafaela. El cargo creado atenderá las demandas en: Esc. Primaria Para Adultos N° 21./EEMPA N° 1007./ Esc. de Enseñanza Técnica N° 495. Al inicio del presente ciclo lectivo la Esc. de Educación Técnico Profesional N° 460, se contactó con nuestra institución para solicitar intervención por alumnos que ingresaban a 1° año. <b>Turno alternado (tarde-noche).</b>
III	Sommer Patricia	2082	RAFAELA	Castellanos	1 MED Discap. Intelectual- Integración.	La escuela atiende alumnos/as con discapacidad visual de la ciudad de San Cristóbal y zona de influencia en las áreas de: Intervención temprana visual, Baja Visión, AVD, Orientación y Movilidad, Multidiscapacidad e Inclusión educativa. Resulta indispensable la creación de un cargo que atienda las necesidades de los estudiantes de la zona, posibilitando la comunicación, seguimiento y asesoramiento a todos los involucrados en el proceso educativo de los niños y jóvenes. <b>Turno Alternado</b>
III	Sommer Patricia	2107	Rafaela	Castellanos	1 MED Discap. Visual	Necesidad de cargo MED Integración debido a que la matrícula crece año tras año, no solo con los egresos de la Escuela N° 2030, sino con alumnos provenientes de otras instituciones, que asisten a escuelas en diferentes radios de la zona urbana y zona rural de la ciudad. <b>Turno Alternado</b>
III	Sommer Patricia	2094	Esperanza	Las Colonias	1 MED Discap. Intelectual- Integración	Actualmente la población de alumnos integrados es de 120, contamos con cuatro docentes en función integración (uno en Humberto I, uno en Moises Ville y dos en zona Rural). <b>El cargo cubrirá algunas de las siguientes localidades (algunas rurales) con las que trabajamos: Soutomayor, Reina Margarita, Campo Rocchia, Colonia Raquel, Campo Dardatti, Galisteo, Virginia, Rodeo Chico, Itzaingó, Tres Colonias, Constanza, Moises Ville. Turno Alternado</b>
III	Sommer Patricia	2128	Humberto Primo	Castellanos	1-MED Discap. Intelectual Integración	La escuela atiende integraciones en la ciudad de Rafaela y zona. (Bella Italia, Lehmann, Nva Lehmann, Campo Giacossa) Matrícula total 139 en 87 secciones de los 3 niveles: N.I. primario y secundario. <b>Turno Alternado</b>
III	Sommer Patricia	2129	Rafaela	Castellanos	2 MED Discap. Intelectual - Integración	

JULIANA BELLA  
 DIRECTORA PROVINCIAL  
 DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SANTA FE



IX	Sommer Patricia	2029	San Cristóbal	San Cristóbal	2 MED Discap. Intelectual Integración	<p>Necesidad de cargos MED función integradora para cubrir Soledad, Elisa y amplia zona rural. Proyectos de integración con 30 alumnos que corresponden a diferentes niveles en turnos: mañana, tarde y vespertino. Presencia de alumnos con discapacidades múltiples que corresponden a Sede de Escuela Especial, pero, debido a la imposibilidad de traslado reciben atención en su localidad de origen: Soledad. Distancias con Escuela Especial Sede N° 2029 -San Cristóbal: Elisa (50 km), Soledad (65 km), zona rural límite con dpto. San Justo (100 km). Ausencia de medios de transporte de líneas; requiere traslado de las docentes por sus propios medios (RP N° 2 para escuelas rurales aledañas a Soledad, RP N° 4 una San Cristóbal con Elisa; RP N° 61 una Elisa con Soledad y luego hasta límite con San Justo). Creciente demanda en Soledad de alumnos con discapacidad, con intervención de Equipo Socioeducativo de Región IX por vulneración de derechos y gran complejidad socio-económico-comunitaria. <b>Turnos alternados (mañana, tarde y vespertino).</b></p> <p>En la Región de Educación IX no hay Escuela de Formación Integral. Para dar respuesta a las necesidades de nuestros estudiantes adolescentes con discapacidades complejas hemos organizado un Servicio de Formación Integral a partir de los 14 años, no contando con un cargo MED para cumplir dicha función. la creación de un cargo función integradora permitiría reorganizar la escuela para que un MED pueda hacerse cargo del grupo de formación integral.</p> <p>Actualmente se cuenta con 130 alumnos en integración, con reciente demanda de la ruralidad y localidades vecinas de los niveles inicial, primario y secundario. El promedio general de alumnos en integración por docente es de 14 alumnos en los diferentes niveles, turnos y localidades, con su ruralidad. <b>Zona: Ceres - localidades vecinas (Hersilia - La Rubia) y contexto Rural. Turno Alternado (mañana, tarde y vespertino)</b></p> <p>Nuestra zona de influencia está limitada hasta la localidad de Arrufó. Ante el aumento de demandas de intervenciones en las localidades como Ambrosetti, Monigotes, y sus zonas de influencia, se torna difícil dar docente en tiempo y forma a las mismas, ya que se cuenta con un cargo las mismas en función integración en la localidad de Arrufó, que debe abarcar el transporte público. <b>Se solicita un cargo en función integración en las localidades de Arrufó, Ambrosetti, Monigotes y sus zonas de influencia. Turno Alternado</b></p> <p>Es necesaria la creación de un cargo MED en función Integración para atender en Suardi y zona rural, ya que la demanda crece año tras año, requiriendo mayor intervención y presencia de la escuela especial. La escuela cuenta con cuatro docentes que se desempeñan en función integración tanto en zona rural como urbana, y como docentes de escolaridad especial. <b>Turno Alternado</b></p>
IX	Sommer Patricia	2039	Ceres	San Cristóbal	2 MED Discap. Intelectual Integración	
IX	Sommer Patricia	2091	San Guillermo	San Cristóbal	2 MED Discap. Intelectual Integración.	
IX	Sommer Patricia	2141	Suardi	San Cristóbal	1 MED Discap. Intelectual Integración	

VISTO:

El Expediente N° 00401-0311672-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la asignación de diversas horas y cargos para distintos establecimientos educativos de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que las Subsecretarías de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior y de Desarrollo Curricular y Formación Docente y las Direcciones Provinciales de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, de Educación Rural, de Educación de Educación Rural, de Educación Especial, de Educación en Contextos de Privación de Libertad de esta Cartera Educativa y de Educación Artística de su par de Cultura solicitan dichos cargos y horas cátedra para dar comienzo al Ciclo Lectivo 2021;

Que la Secretaría de Educación señala que lo requerido permitirá dotar a las instituciones beneficiadas de recursos que garanticen la calidad del servicio educativo;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios manifiesta que se acredita el financiamiento y consecuente autorización del gasto por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (f. 98/98 vto.), previendo en total 120 cargos y 12000 horas cátedra;

Que agrega que en estos actuados se tramita la asignación de 120 cargos, 5937 horas cátedra – Función 41 y 42 y 1719 horas cátedra – Función 43, dando por autorizada tal medida a partir del 15 de marzo de 2021 para todas las instituciones involucradas, salvo para aquellas dependientes de la Subsecretaría de Educación Superior, la que operará desde el 12 de abril de 2021;

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que para cubrir las necesidades planteadas en la presente gestión, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de diversos cargos y horas vacantes, cumplimentando la totalidad de lo requerido transformando presupuestariamente otros cargos y horas detallados a fojas 95/97;

Que finalmente señala que la totalidad de los cargos y horas cátedra resultantes de la presente gestión deberán asignarse a los establecimientos educativos de la Jurisdicción según se detalla en los Anexos que forma parte de la presente;

Que por su parte la Dirección General de Administración indica que la tramitación tiene por objeto transformar diversos cargos y horas cátedra vacantes dentro de los Programas 16, 17 y 18 – Actividades Específicas 02, 03, 04 y 05, Finalidad 3, Funciones 41, 42 y 43 del Agrupamiento 05 Personal Docente;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación



Que agrega que para posibilitar la misma, procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos y hace constar que el costo mensual de la gestión asciende a \$36.375.109,48 y que el mismo será atendido con créditos disponibles de la Jurisdicción y cuya regularización se realizará en oportunidad de otorgarse las ampliaciones por políticas salariales;

Que la presente gestión se exceptúa de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 0877/90 y 2238/92;

Que se encuadra en lo establecido por los Decretos Nros. 235/96, 2991/00 (Artículos 1° a 4°) y las modificaciones introducidas por los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 0023/01, como así también en lo normado por sus similares Nros. 0553/01 (Artículo 1°) y sus modificatorios y 0438/02 (Artículo 1°), ratificados en su vigencia por el Decreto N° 0001/21;

Que además se enmarca en lo dispuesto por Artículo 28° - Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en el Artículo 23° - Incisos d) y e) de la Ley N° 14017 de Presupuesto Año 2021;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Exceptuar la presente gestión de las disposiciones contenidas en los Decretos-Acuerdo Nros. 877/90 y 2238/92.

2°) - Modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (supresión y creación) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa Creaciones Ciclo Lectivo 2021 que integra la presente resolución.

3°) - Asignar los cargos y horas cátedra que se detallan a los establecimientos educativos que se consignan en los Anexos que integran este decisorio, a partir del 15 de marzo a aquellos dependientes de las Subsecretarías de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Desarrollo Curricular y Formación Docente y las Direcciones Provinciales de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, de Educación Rural, de Educación Especial, de Educación en Contextos de Privación de Libertad de esta Cartera Educativa y de Educación Artística de su par de Cultura y a partir del 12 de abril a aquellos pertenecientes a la Subsecretaría de Educación Superior de este Ministerio.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

FOLIO  
103

4º) - Imputar la presente gestión a:

Programa 16: Educación Inicial, Primaria, Especial y Física - Finalidad 3 – Función 41 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Subparcial 05: Personal Docente - Actividad Específica 02: Servicio Educativo y Actividad Específica 03: Servicio Educativo Educación Física.

Programa 17: Educación Media y Técnica – Función 42 – Finalidad 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 05. Personal Docente - Actividad Específica 02: Servicio Educativo y Actividad Específica 03: Servicio Educativo Cultural.

Programa 18: Educación Superior y Perfeccionamiento Docente, Programación y Desarrollo Curricular – Actividad Específica 02: Servicio Educativo y Actividad Específica 04: Servicio Educativo Cultural - Finalidad 3 – Función 43 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Subparcial 05: Personal Docente.

5º) - Hágase saber y archívese.

Despacho 2021 Asignación horas y cargos 2021 - Con Mod Presup Cargos_Diversos_Niveles_Modalidades ALC/FE 10
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Educación

"SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional"

Necesidad de Cargos/ Horas Modalidad Educación Especial Ciclo Lectivo 2021

REG	ESC N°	LOCALIDAD	CARGO/FUNCIÓN	CANTIDAD	FUNDAMENTACIÓN	SUPERVISOR
IV	2084	Santo Tomé La Capital	MED Función Integración	1	Atender proyectos de inclusión en la ciudad de Santo Tomé y localidades vecinas de Sauce Viejo, Caima, Desvío, Arjón, Coronada y Larrechea. Turno Alternado.	Borgetto
VI	2134	Villa Gobernador Galvez	MED Función integración	1	Necesidad de responder a las demandas de los proyectos de inclusión. Turno Alternado	Ciarello
VI	2139	Rosario	MED Función integración	1	Necesidad de responder a las demandas de los proyectos de inclusión. Turno Alternado	Ciarello





PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02001-0057012-4.-

Ref.: Nota 42412 pedido de informe en relación al discurso  
de apertura de las sesiones ordinarias 202.-

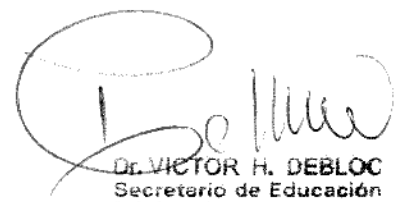
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

**13 ENE. 2022**

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Educación Especial , vuelva  
a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho sus fines.-

Oficie de atenta nota.-



  
Dr. VICTOR H. DEBLOC  
Secretario de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



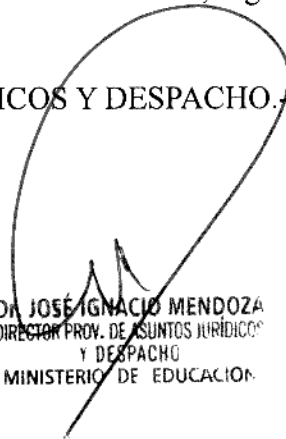
PROVIDENCIA N°0021 – AÑO 2022.-  
Ref.Expdte.N°02001-0057012-4

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, con los informes y documentación incorporada en autos (fs.5/154) con aval de la Secretaria de Educación (fs.155), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.  
19 de enero de 2022.-



DR. JOSÉ IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de enero de 2022.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0057012-4.-

Señor

Director Provincial de Asuntos Legislativos del  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

**Dr. MARCELINO LAGO**

SU DESPACHO

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean cursadas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

**Lic. ADRIANA CANTERO**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°:

F. 19768

SANTA FE

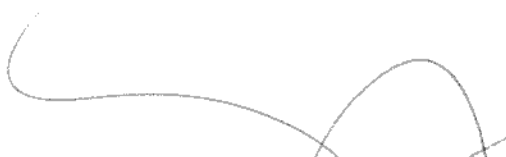
12 4 FEB. 2022

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 26920/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a la información relativa a educación manifestada por el Señor Gobernador de la Provincia en su discurso de apertura del período ordinario de sesiones 2021, del 1° de mayo.

Se remite **Expediente N° 02001-0057012-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5 a 154, avalado por el Ministro del área a fs. 157.

Atentamente.

  
Abog. María Soledad Serr  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"